

## **MOTIVOS POR LOS QUE EL SUMINISTRO/SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE USUARIO DE LIFESIZE CLOUD QUE SE PROPONE SATISFACE LOS FINES PÚBLICOS PERSEGUIDOS**

Primero- A la vista de la memoria técnica elaborada por INTECCA de fecha 02/02/2021 resulta de aplicación lo establecido en el Artículo 168 a) 2. LCSP según el cual *los órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación en caso de contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, ya sea porque no exista competencia por razones técnicas o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.*

Segundo.- Para la contratación de las licencias de Usuario Lifesize, con las especificaciones técnicas indicadas en la Memoria, se ha solicitado oferta a la empresa *DEKOM Visual Solutions, S.L.* que tiene la certificación del producto para España lo que garantiza el servicio de mantenimiento y, por ello, procede invitarla a la LICITACIÓN POR SER LA DISTRIBUIDORA PARA ESPAÑA DEL SUMINISTRO A ADQUIRIR, sin posibilidad de competencia técnica en los términos establecidos en la Memoria de referencia y en la disposición legal alegada.

Por lo anterior, se informa que procede la contratación de la renovación de licencias de Lifesize Cloud, de acuerdo con las prescripciones técnicas indicadas en la Memoria que se adjunta, a las disposiciones legales en las que se funda e invitando a la empresa DEKOM Visual Solutions S.L. a la licitación que se inste para llevar a cabo la renovación de licencias de Lifesize Cloud, en los términos indicados.

Ponferrada, 3 de febrero de 2021

Fdo. La Secretaria del Consorcio  
Sara Real Castelao